

Madrid, a 10 de abril de 2024

Acta número 19.

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA FEDERACIÓN
MADRILEÑA DE NATACIÓN**

Reunidos el 10 de abril 2024 en la sala de juntas del Centro Acuático M.86, a las 14:00 horas, con el siguiente orden del día:

Por parte de la empresa:

- Marcos Pantoja Ruiz.
- Pedro Vázquez Navarro

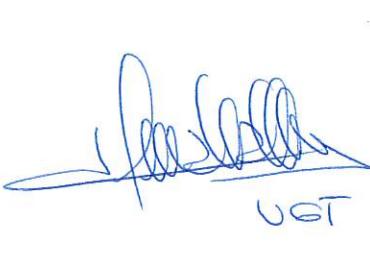
Por parte los trabajadores:

- Susana García Bravo.
- David Toribio Guerra.

Asiste por parte de Umivale, Isabel Rodríguez

ORDEN DEL DÍA:

- Elaboración y aprobación del protocolo de acoso laboral.
- Entrega de la siguiente documentación:
 - Estadísticas de accidentes.
 - Notificación de incidentes y/o accidentes graves.
 - Notificación de cualquier sospecha de enfermedad profesional.
 - Estadísticas de enfermedades que causan baja.
 - Estadísticas de los resultados de la vigilancia periódica de la salud de los trabajadores/as.
 - Cualquier información obtenida por los responsables del centro de trabajo sobre riesgos de los materiales y maquinaria utilizados.
 - Notificación de cualquier nueva sustancia, maquinaria o cambio tecnológico u organizativo que se pretenda introducir, con información sobre sus riesgos potenciales.
 - Resultados de todas las mediciones y evaluaciones de riesgos.
 - Planes de formación en salud laboral.
 - Cualquier información o recomendación emitida por la Inspección de Trabajo u otras instancias institucionales.

  1  

- Cualquier informe emitido por los Servicios de Prevención o bien por consultores externos, sobre riesgos, daños o medidas de prevención.
- Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS:

1.- Elaboración y aprobación del protocolo de acoso laboral.

La parte empresarial presenta el protocolo firmado en la reunión de la comisión negociadora del plan de igualdad (acta 4) del día 11 de diciembre de 2023, enviado vía email, el día 2 de enero de 2024, donde queda regulado dicho protocolo.

2.- Documentación solicitada

- Estadísticas de accidentes.

La parte empresarial aporta la copia del informe trimestral Valora Prevención del 29 de febrero de 2024, donde quedan constatados los diferentes accidentes de trabajo, tanto por su duración, como por el agente material causante, la parte del cuerpo afectada, descripción de la lesión y forma de producirse el accidente.

- Notificación de incidentes y/o accidentes graves.

Los accidentes de trabajo quedan reflejados debidamente en el informe anual de absentismo de Umivale, con fecha 29 de febrero, arriba referenciado.

- Notificación de cualquier sospecha de enfermedad profesional.

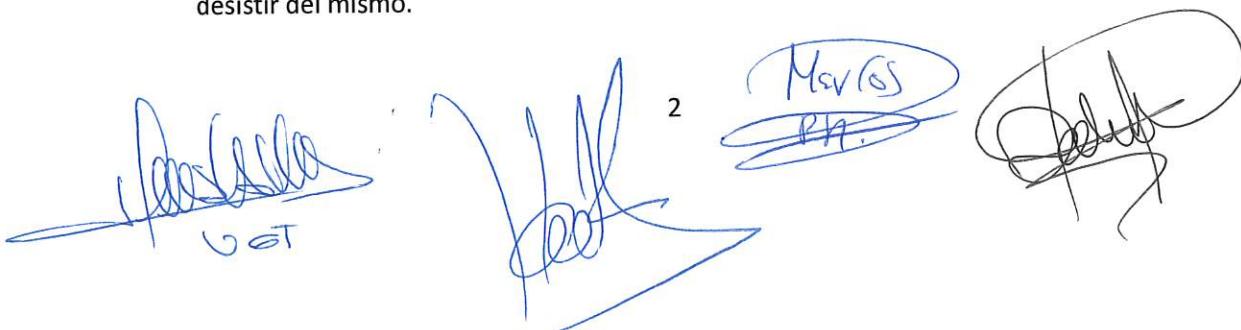
La empresa manifiesta que no tiene constancia de posibles enfermedades profesionales asociadas al desempeño de la actividad laboral. El informe anual citado, deja constancia de ausencias de enfermedades profesionales.

- Estadísticas de enfermedades que causan baja.

La empresa manifiesta que, de acuerdo con el informe trimestral Valora Prevención del 29 de febrero de 2024, queda constatada la ausencia de enfermedades profesionales.

- Estadísticas de los resultados de la vigilancia periódica de la salud de los trabajadores/as.

La empresa comunica que, de la totalidad de la plantilla, solo se han realizado el reconocimiento médico anual 29 personas con el resultado de 29 aptos, 43 personas han renunciado formalmente a él y el resto no ha manifestado su intención de realizarlo o desistir del mismo.



Handwritten signatures and initials in blue ink, likely representing signatures of attendees or witnesses. The signatures include stylized initials and names, with some handwritten text like 'MSV/GS' and 'P.H.' appearing above them.

- **Cualquier información obtenida por los responsables del centro respecto los materiales y maquinaria nueva sustancia, maquinaria o cambio tecnológico u organizativo.**

En lo relativo a los riesgos de los materiales y maquinaria utilizados, como en la notificación de cualquier nueva sustancia, maquinaria o cambio tecnológico u organizativo, con información sobre sus riesgos potenciales, la parte social solicita que se pida a la propietaria de la instalación que facilite los datos relativos a los productos químicos, junto con la ficha técnica, que afecten, tanto a la limpieza como al mantenimiento de la piscina.

- **Resultados de todas las mediciones y evaluaciones de riesgos.**

Umivale propone la realización de la inspección de las instalaciones para el miércoles día 17 a las 12.00 horas y, posteriormente, se proponen vistas para la realización de controles adicionales, tales como análisis de ruido con dosímetro, en los diferentes puestos de trabajo, sobre todo en aquellos en los que se comparten espacios de trabajo.

- **Planes de formación en salud laboral.**

La empresa comunica que la formación relativa en materia de salud laboral y prevención de riesgos, se planificarán las actividades relativas necesarias en pro a la formación periódica en esta materia.

- **Cualquier información o recomendación emitida por la Inspección de Trabajo u otras instancias institucionales.**

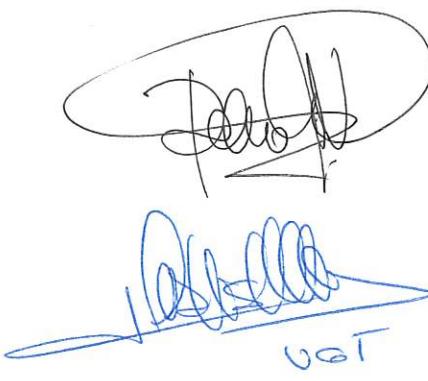
La empresa comunica que ha dejado constancia por escrito, en acta número 1/2024, de reunión del Comité de Empresa de la Federación con la empresa, de fecha 8 de abril, que no se puede entregar, por cuestiones económicas, la totalidad del vestuario que recoge el convenio colectivo.

La parte social establece que existe denuncia ante la inspección de trabajo donde se reconoce la entrega del vestuario a la parte trabajadora, siendo este hecho no del todo cierto por cuanto solo se ha recibido parte del mismo.

- **Cualquier informe emitido por los Servicios de Prevención o bien por consultores externos, sobre riesgos, daños o medidas de prevención.**

La empresa informa que, a medida que se vayan haciendo las correspondientes mediciones, se irán remitiendo a la parte social para su pleno conocimiento.

Ruegos y preguntas:



Primera.- La parte social quiere transmitir la mejora sustancial en la limpieza de los vestuarios y zonas comunes de las áreas de trabajo.

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las 15.30 horas, convocando a todos los miembros para la próxima reunión el día 25 de septiembre de 2024, a las 14.30 horas.



Federacion Madrileña De Natacion

CIF: 0V78394764

Informe de Absentismo

Periodo: de 01/01/22 a 29/02/24

Fecha de alta: 2007

Ambito del informe

0V78394764 **Federacion Madrileña De Natacion**
28 / 0277371 / 28 - 111 Madrid **28 / 2048856 / 16 - 111 Madrid**

28 / 2052288 / 53 - 112 Madrid **28 / 2438472 / 80 - 111 Madrid**

La documentación a la que está teniendo acceso es propiedad de **umivale Activa** y contiene información confidencial protegida por la normativa de protección de datos personales. Existe obligación de guardar secreto profesional y máxima discreción y confidencialidad sobre la información facilitada, estando expresamente prohibido suministrárla a terceras personas no habilitadas para consultar dicha información, debiendo custodiarse por el usuario con la máxima diligencia y respetando e implementando las medidas de integridad y seguridad que procedan. Este informe debe ser debidamente destruido cuando deje de cumplir la finalidad que motivó el acceso y tratamiento de los datos de carácter personal que contiene. **umivale Activa** no responderá de ninguna consecuencia, daño o perjuicio que pudiera derivarse del mal uso que se pueda realizar con la información facilitada.



Informe de evolución
 (desglosado por género)

Periodo	22	23	TAM
		% var.	Feb'24 % var.
Plantilla media	88	88	88
Total	96	75	70
Total bajas nuevas	1.087,82	849,06	798,48
Incidencia (por mil)	1.715	2.267	2.338
Jornadas perdidas	5,32	7,03	7,29
Absentismo (%)	47,6	39,6	33,1
Repetidores (%)	85,4	90,7	85,7
Bajas repetidores (%)		6,1	-5,5
Total bajas nuevas	3	1	2
En centro de trabajo	3	1	2
Recaídas			
In itinere			
In misión			
Total	33,99	11,32	22,81
Incidencia (por mil)	12	>100	>100
Jornadas perdidas		111	165
Absentismo (%)	0,04	0,34	0,51
EP			49,4
Total bajas nuevas			
Incidencia (por mil)			
Jornadas perdidas			
Absentismo (%)			
CC			
Total bajas nuevas	93	74	68
Incidencia (por mil)	1.053,82	837,74	775,67
Jornadas perdidas	1.703	2.156	2.173
Absentismo (%)	5,29	6,69	6,77

ESPAÑA 2023 4'7%

La documentación a la que está teniendo acceso es propiedad de **umivale Activa** y contiene información confidencial protegida por la normativa de protección de datos personales. Existe obligación de guardar secreto profesional y máxima discreción y confidencialidad sobre la información facilitada, estando expresamente prohibido suministrarla a terceras personas no habilitadas para consultar dicha información, debiendo custodiarse por el usuario con la máxima diligencia y respetando las medidas de integridad y seguridad que procedan. Este informe debe ser debidamente destruido cuando deje de cumplir la finalidad que motivó el acceso y tratamiento de los datos de carácter personal que contiene. **umivale Activa** no responderá de ninguna consecuencia, daño o perjuicio que pudiera derivarse del mal uso que se pueda realizar con la información facilitada.



Periodo	22		23 % var.		TAM		Feb' 24 % var.	
	Mujeres	Total						
Plantilla media	44	52		44	44	45	45	0,8
Total bajas nuevas	1.184,06	996,23	-15,9	44	-15,4	36	-18,2	
Incidencia (por mil)							808,99	-18,8
Jornadas perdidas	839	1.162	38,5	1.162	7,21	8,12	1.323	13,9
Absentismo (%)	5,23	7,21	37,7					12,7
Repetidores (%)	54,6	40,8	-25,4	40,8	40,8	33,7	33,7	-17,3
Bajas repetidores (%)	84,6	90,9	7,4	90,9	90,9	86,1	86,1	-5,3
AT	2	1	-50,0	1	-50,0	2	100,0	
Total bajas nuevas	2	2		1	1	2	2	100,0
En centro de trabajo								
Recaídas								
In itinere								
In misión								
Incidencia (por mil)	45,54	22,64	-50,3				44,94	98,5
Jornadas perdidas	6	67	>100	67	67	121	80,6	
Absentismo (%)	0,04	0,42	>100				0,74	78,8
EP								
Total bajas nuevas								
Incidencia (por mil)								
Jornadas perdidas								
Absentismo (%)								
CC								
Total bajas nuevas	50			43	-14,0	34	-20,9	
Incidencia (por mil)	1.138,52	973,58	-14,5				764,04	-21,5
Jornadas perdidas	833	1.095	31,5	1.095	5,20	1.202	1.202	9,8
Absentismo (%)	6,79	30,7	30,7				7,38	8,7

Nota: La suma de las plantillas medias calculadas por género (hombre y mujer) puede no coincidir con la plantilla media global de la empresa debido a redondeos decimales.

Informe de evolución
 (desglosado por género)

Periodo	22		23 % var.		Feb' 24 % var.		TAM
	Hombres	Mujeres					
Plantilla media	44		44	-0,4		43	-2,3
Total bajas nuevas	44		31	-29,5		34	9,7
Incidencia (por mil)	992,48		701,89	-29,3		787,64	12,2
Jornadas perdidas	876		1.105	26,1		1.015	-8,1
Absentismo (%)	5,41		6,85	26,6		6,42	-6,3
Repetidores (%)	40,6		38,5	-5,2		32,4	-15,7
Bajas repetidores (%)	86,4		90,3	4,6		85,3	-5,6
Total		1					
En centro de trabajo		1					
Recalidas							
In itinere							
In misión							
Incidencia (por mil)	22,56						
Jornadas perdidas	6		44	>100		44	
Absentismo (%)	0,04		0,27	>100		0,28	2,0
EP							
Total bajas nuevas							
Incidencia (por mil)							
Jornadas perdidas							
Absentismo (%)							
CC							
Total bajas nuevas	43		31	-27,9		34	9,7
Incidencia (por mil)	969,92		701,89	-27,6		787,64	12,2
Jornadas perdidas	870		1.061	22,0		971	-8,5
Absentismo (%)	5,38		6,58	22,4		6,15	-6,6

Nota: La suma de las plantillas medias calculadas por género (hombre y mujer) puede no coincidir con la plantilla media global de la empresa debido a redondeos decimales.

Contingencia profesional									
Mes	Trab.	s/Baja	c/Baja	%Bajas	AT	EP	In	(%) Recaidas	(%) Jornadas perdidas
ene.	105								
feb.	106								
mar.	107								
abr.	107								
may.	104								
jun.	44								
jul.	41								
ago.	42								
sept.	99								
oct.	102								
nov.	102								
dic.	101								
Total	88								
2023	(media)								
		1	1	1	1	1	1,13		
							Absentismo		
							(media)		
							0,34		

TAM feb.'24	102 (media)	1	1	54	2 (media)	1,97	Total 2024	102 (media)	14	397	6 (media)	5,91
TAM feb.'24	88 (media)	2	2	165	1 (media)	1,43	TAM feb.'24	88 (media)	68	2173	6 (media)	6,27
				Absentismo						Absentismo		
				0,89						6,52		
				0,51						6,77		

Contingencia Común									
Mes	Trab.	Baj. nuevas	Jornadas	Bajas	Jornadas	Bajas	Perdidas	Activas	strab
ene.	105	8	186	5	4,76				
feb.	106	12	194	7	6,60				
mar.	107	13	214	6	5,61				
abr.	107	3	185	7	6,54				
may.	104	7	222	7	6,73				
jun.	44	3	173	3	6,82				
jul.	41	88	2	4,88					
ago.	42	1	78	3	7,14				
sept.	99	7	169	6	6,06				
oct.	102	10	244	8	7,84				
nov.	102	7	224	7	6,86				
dic.	101	3	179	5	4,95				
Total	88	74	2156	6	6,23				
2023	(media)		Absentismo						
			6,69						
			0,34						

Contingencia Común									
Mes	Trab.	Baj. nuevas	Jornadas	Bajas	Jornadas	Bajas	Perdidas	Activas	strab
ene.	101	3	167	5	4,95				
feb.	102	11	230	7	6,86				
mar.									
abr.									
may.									
jun.									
Jul.									
ago.									
sept.									
oct.									
nov.									
dic.									
Total	102	14	397	6	6,27				
2024	(media)		Absentismo						
			6,52						
			6,77						

Total	Jornadas AT+EP+CC	Mes
2.267		
Absentismo		
7,03		

Total	Mes
451	
Absentismo	
7,41	

Total	Mes
2.338	
Absentismo	
7,29	

- (1) Porcentaje de bajas sobre el total de accidentes (con baja+sin baja).
 (6a) Incluye días de baja de accidente, enfermedad profesional, "in itinere" y recáidas.
 (6b) Incluye días de baja de contingencia común.
 (7) Trabajadores que siguen de baja el último día de mes.
 (8) Porcentaje de trabajadores de baja a último día del mes.
 (5) Recaidas.
- (1) Porcentaje de bajas sobre el total de accidentes (con baja+sin baja).
 (2) Procesos nuevos ocurridos durante el mes. NO incluidos "in itinere" ni recaldas.
 (3) Enfermedad Profesional.
 (4) Procesos "in itinere" (al ir o volver del trabajo).
- (1) Porcentaje de bajas sobre el total de accidentes (con baja+sin baja).
 (2) Procesos nuevos ocurridos durante el mes. NO incluidos "in itinere" ni recaldas.
 (3) Enfermedad Profesional.
 (4) Procesos "in itinere" (al ir o volver del trabajo).
- (1) Porcentaje de bajas sobre el total de accidentes (con baja+sin baja).
 (2) Procesos nuevos ocurridos durante el mes. NO incluidos "in itinere" ni recaldas.
 (3) Enfermedad Profesional.
 (4) Procesos "in itinere" (al ir o volver del trabajo).

La documentación a la que está teniendo acceso es propiedad de **umivale Activa** y contiene información confidencial protegida por la normativa de protección de datos personales. Existe obligación de guardar secreto profesional y máxima discreción y confidencialidad sobre la información facilitada, estando expresamente prohibido suministrarla a tercera personas no habilitadas para consultar dicha información, debiendo custodiarse por el usuario con la máxima diligencia y respetando e implementando las medidas de integridad y seguridad que procedan. Este informe tiene que ser debidamente destruido cuando deje de cumplir la finalidad que motivó el acceso y tratamiento de los datos de carácter personal que contiene. **umivale Activa** no responderá de ninguna consecuencia, daño o perjuicio que pudiera derivarse del mal uso que se pueda realizar con la información facilitada.

Int.:1004

Por duración

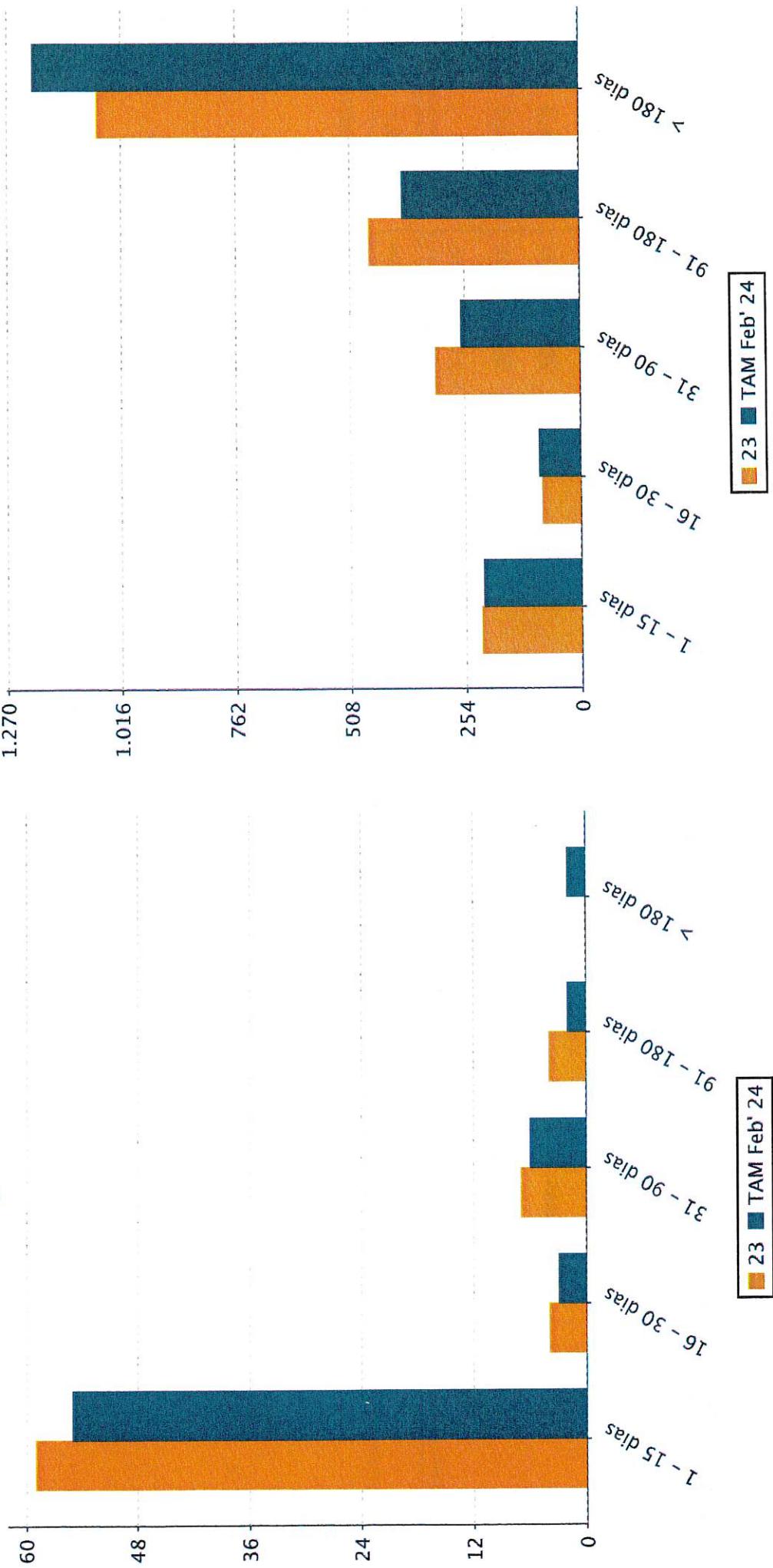
Según duración CC					
	Bajas	%s/tot	J.Perd.	%s/tot	
1 - 15 días	59	80	219	10	
16 - 30 días	4	5	86	4	
31 - 90 días	7	9	318	15	
91 - 180 días	4	5	464	22	
> 180 días	0	0	1.069	50	
Total	74	100	2.156	100	

TAM Feb' 24					
	Bajas	%s/tot	J.Perd.	%s/tot	
	55	81	215	10	
	3	4	93	4	
	6	9	262	12	
	2	3	390	18	
	2	3	1.213	56	
	68	100	2.173	100	

% Variación Bajas J.Perd.		
-6,8	-1,8	

% Variación plantilla: -0,8

Bajas



Por duración

Según duración
AT Con baja

	23	Bajas	%s/tot	J.Perd.	%s/tot
1 - 3 días	0	0	0	0	0
4 - 7 días	0	0	0	0	0
8 - 30 días	0	0	0	1	50
1 - 3 meses	1	100	111	100	0
> 3 meses	0	0	0	1	50
Total	1	100	111	100	0

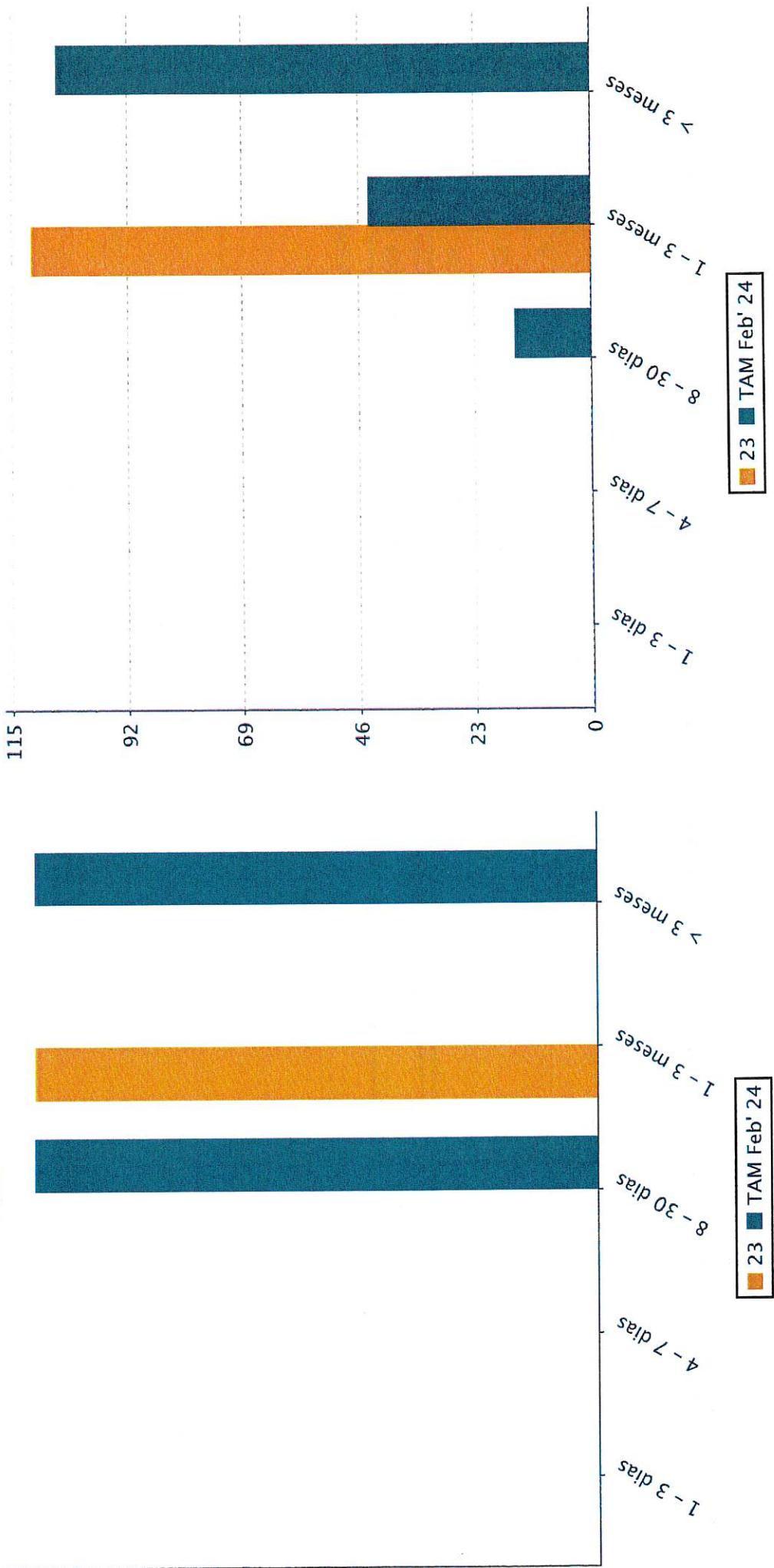
	23	Bajas	%s/tot	J.Perd.	%s/tot
1 - 3 días	0	0	0	0	0
4 - 7 días	0	0	0	0	0
8 - 30 días	0	0	0	1	50
1 - 3 meses	1	100	111	100	0
> 3 meses	0	0	0	1	50
Total	1	100	111	100	0

% Variación plantilla: -0,8

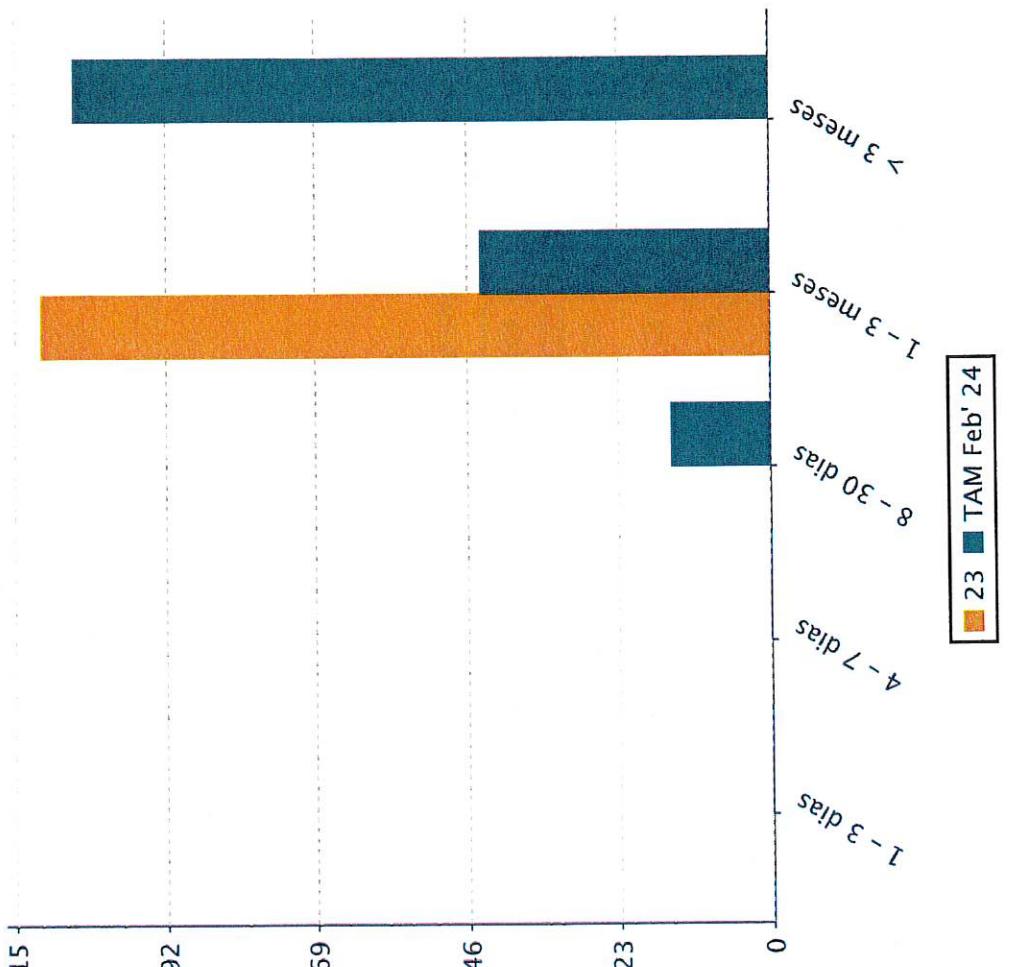
	TAM Feb' 24		
	Bajas	%s/tot	J.Perd.
1 - 3 días	0	0	0
4 - 7 días	0	0	0
8 - 30 días	0	0	1
1 - 3 meses	1	100	100
> 3 meses	0	0	0
Total	1	100	100

% Variación plantilla: -0,8

Bajas



Jornadas



La documentación a la que está teniendo acceso es propiedad de **umivale Activa** y contiene información confidencial protegida por la normativa de protección de datos personales. Existe obligación de guardar secreto profesional y máxima discreción y confidencialidad sobre la información facilitada, estando expresamente prohibido suministrarla a terceras personas no habilitadas para consultar dicha información, debiendo custodiarse por el usuario con la máxima diligencia y respetando e implementando las medidas de integridad y seguridad que procedan. Este informe debe ser debidamente destruido cuando deje de cumplir la finalidad que motivó el acceso y tratamiento de los datos de carácter personal que contiene. **umivale Activa** no responderá de ninguna consecuencia, dano o perjuicio que pudiera derivarse del mal uso que se pueda realizar con la información facilitada.

Por agente material

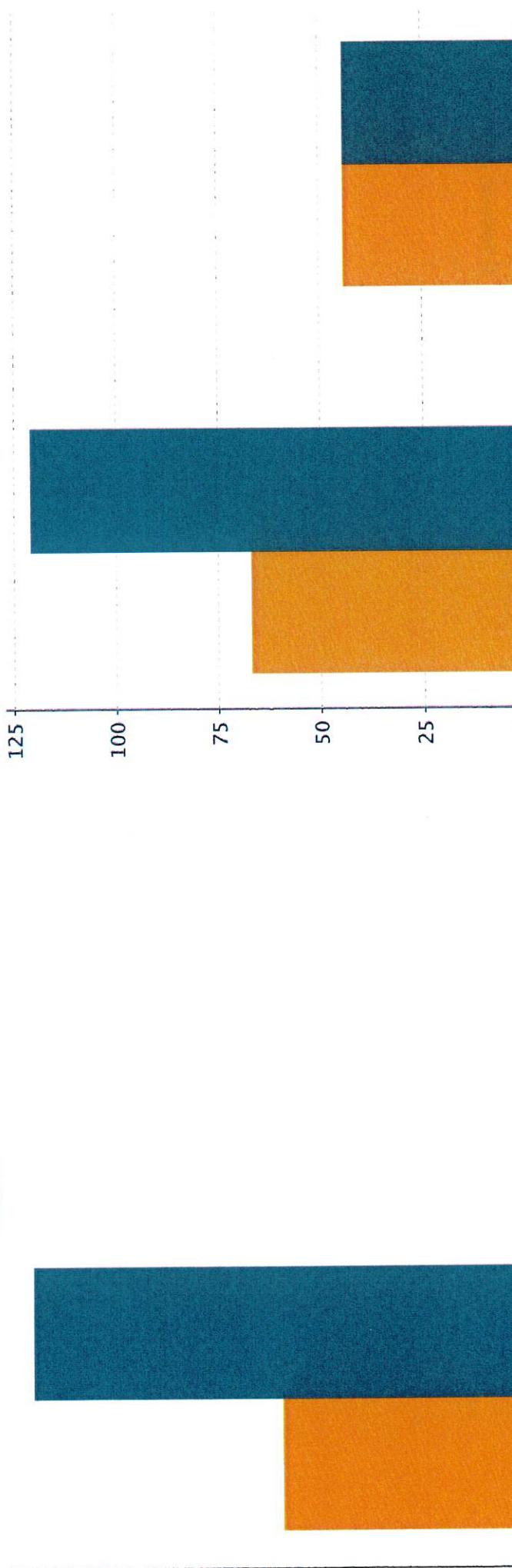
Según agente material
AT Con baja

	23		
	Bajas	%s/tot	J.Perd.
		%s/tot	%s/tot
Humanos	1	100	67
Terrenos de deporte	0	0	44
Total	1	100	111

		TAM Feb' 24	
		Bajas	%s/tot
			J.Perd.
Humanos		2	100
Terrenos de deporte		0	0
Total	2	100	165

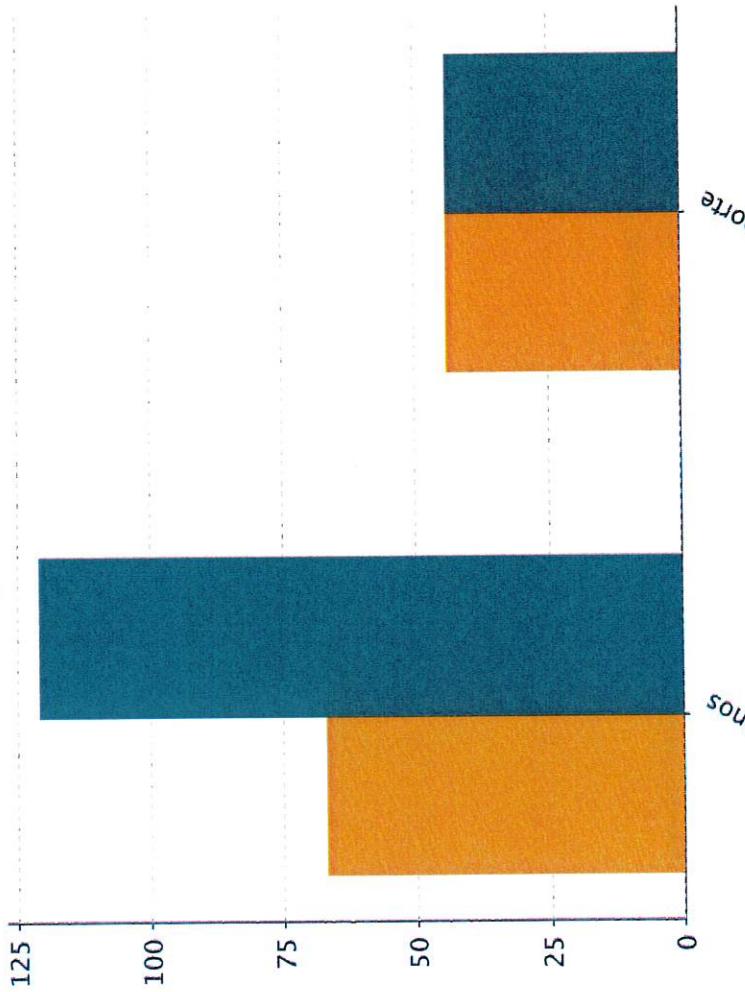
% Variación plantilla: -0,8

Bajas



■ 23 ■ TAM Feb' 24

Jornadas



■ 23 ■ TAM Feb' 24

Parte del cuerpo

Según parte del cuerpo
AT Con baja

Pierna, incluida la rodilla

Total

	23	Bajas	%s/tot	J.Perd.	%s/tot
Pierna, incluida la rodilla	1	100	111	100	
Total	1	100	111	100	

		TAM Feb' 24		
		Bajas	%s/tot	J.Perd.
Pierna, incluida la rodilla	2	100	165	100
Total	2	100	165	100

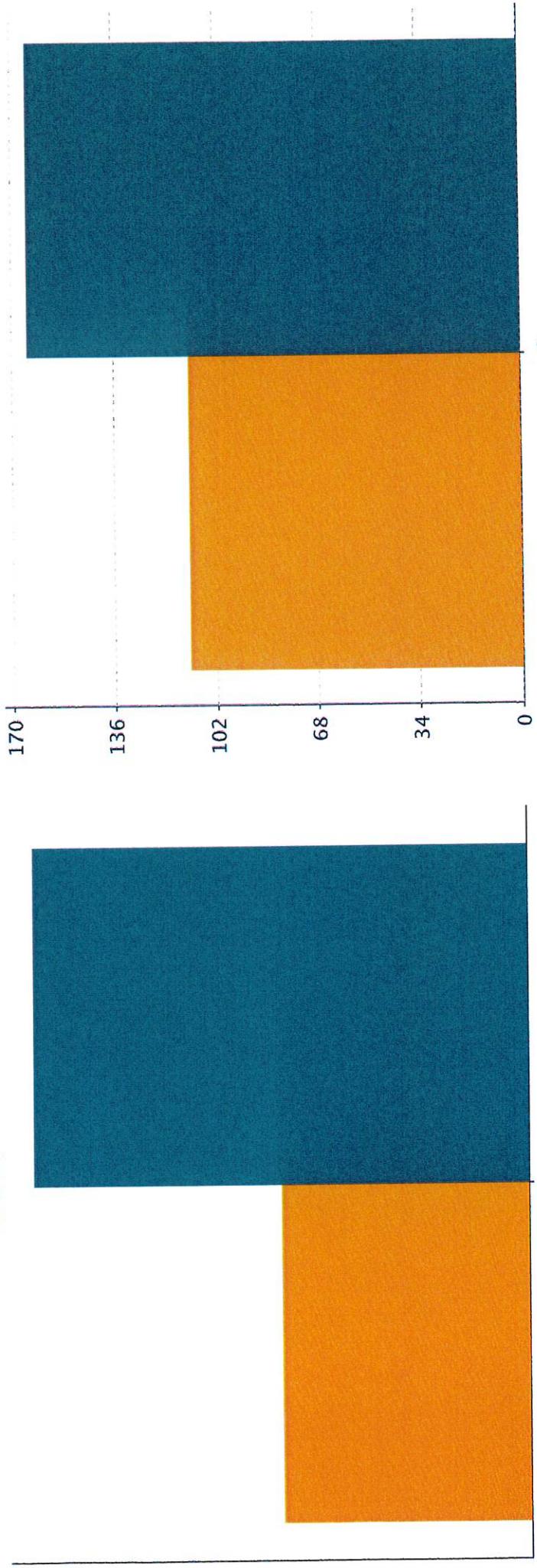
% Variación plantilla: -0,8

	%Variación	Bajas J.Perd.

La documentación a la que está teniendo acceso es propiedad de **umivale Activa** y contiene información confidencial protegida por la normativa de protección de datos personales. Existe obligación de guardar secreto profesional y máxima discreción y confidencialidad sobre la información facilitada, estando expresamente prohibido suministrártela a terceras personas no habilitadas para consultar dicha información, debiendo custodiarse por el usuario con la máxima diligencia y respetando e implementando las medidas de integridad y seguridad que procedan. Este informe debe ser debidamente destruido cuando deje de cumplir la finalidad que motivó el acceso y tratamiento de los datos de carácter personal que contiene. **umivale Activa** no responderá de ninguna consecuencia, daño o perjuicio que pudiera derivarse del mal uso que se pueda realizar con la información facilitada.

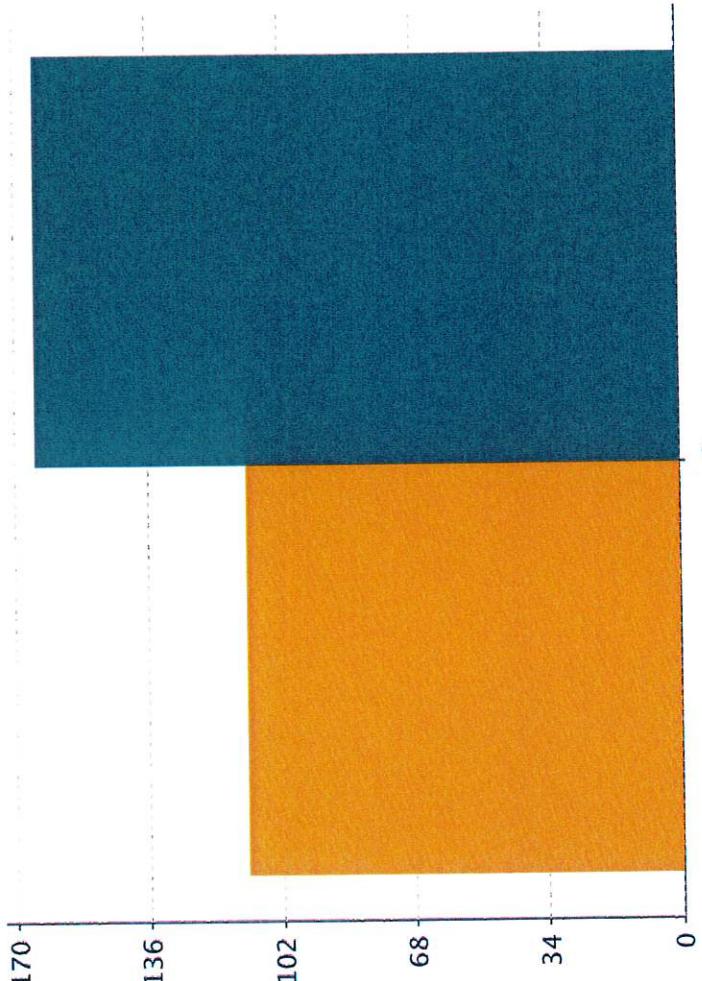


Bajas



■ 23 ■ TAM Feb' 24
Piel/ma, incluida la ro

Jornadas



■ 23 ■ TAM Feb' 24
Piel/ma, incluida la ro

Descripción de la lesión

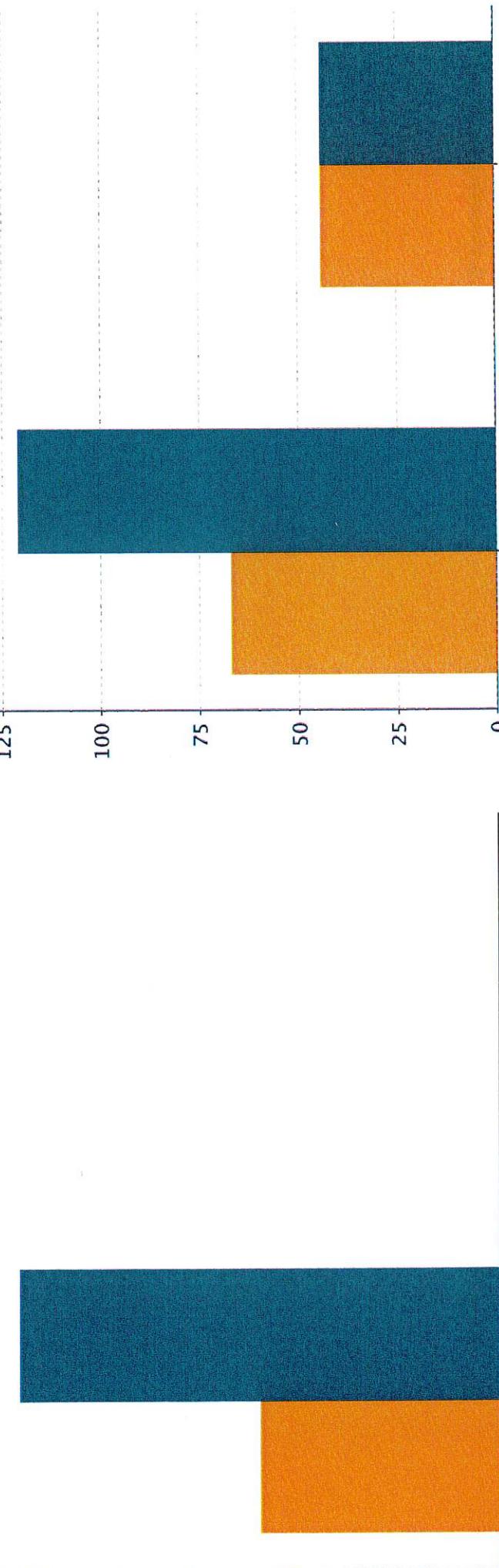
Descripción de la lesión AT Con baja		23			
	Bajas	%s/tot	J.Perd.	%s/tot	
Esguinces y torceduras	1	100	67	60	
Dislocaciones y subluxaciones	0	0	44	40	
Total	1	100	111	100	

Descripción de la lesión AT Con baja		TAM Feb' 24			
	Bajas	%s/tot	J.Perd.	%s/tot	
Esguinces y torceduras	2	100	121	73	
Dislocaciones y subluxaciones	0	0	44	27	
Total	2	100	165	100	

% Variación plantilla: -0,8

% Variación Bajas J.Perd.	
100,0	80,6

Bajas



Jornadas

Dislocaciones y sublux

Esguinces y torceduras

Desgarres

23 ■ TAM Feb' 24

23 ■ TAM Feb' 24

La documentación a la que está teniendo acceso es propiedad de **umivale Activa** y contiene información confidencial protegida por la normativa de protección de datos personales. Existe obligación de guardar secreto profesional y máxima discreción y confidencialidad sobre la información facilitada, estando expresamente prohibido suministrarla a tercera personas no habilitadas para consultar dicha información, debiendo custodiarse por el usuario con la máxima diligencia y respetando e implementando las medidas de integridad y seguridad que procedan. Este informe debe ser debidamente destruido cuando deje de cumplir la finalidad que motivó el acceso y tratamiento de los datos de carácter personal que contiene. **umivale Activa** no responderá de ningún daño o perjuicio que pudiera derivarse del mal uso que se pueda realizar con la información facilitada.

Por forma de producirse

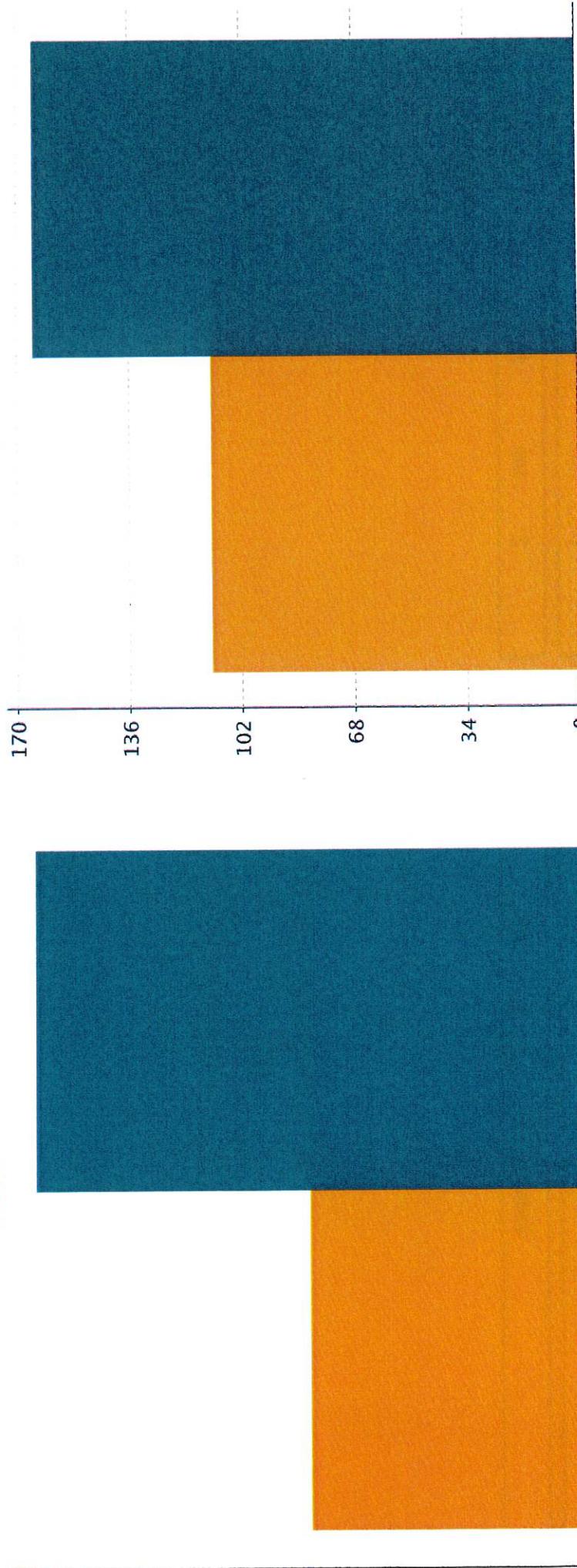
**Por forma de producirse
AT Con baja**

	23	Bajas	%s/tot	J.Perd.	%s/tot
En el puesto	1	100	111	100	
Sobreesfuerzo	1	100	111	100	
Total	1	100	111	100	

	TAM Feb' 24	Bajas	%s/tot	J.Perd.	%s/tot
		2	100	165	100
		2	100	165	100
		2	100	165	100

% Variación plantilla: -0,8

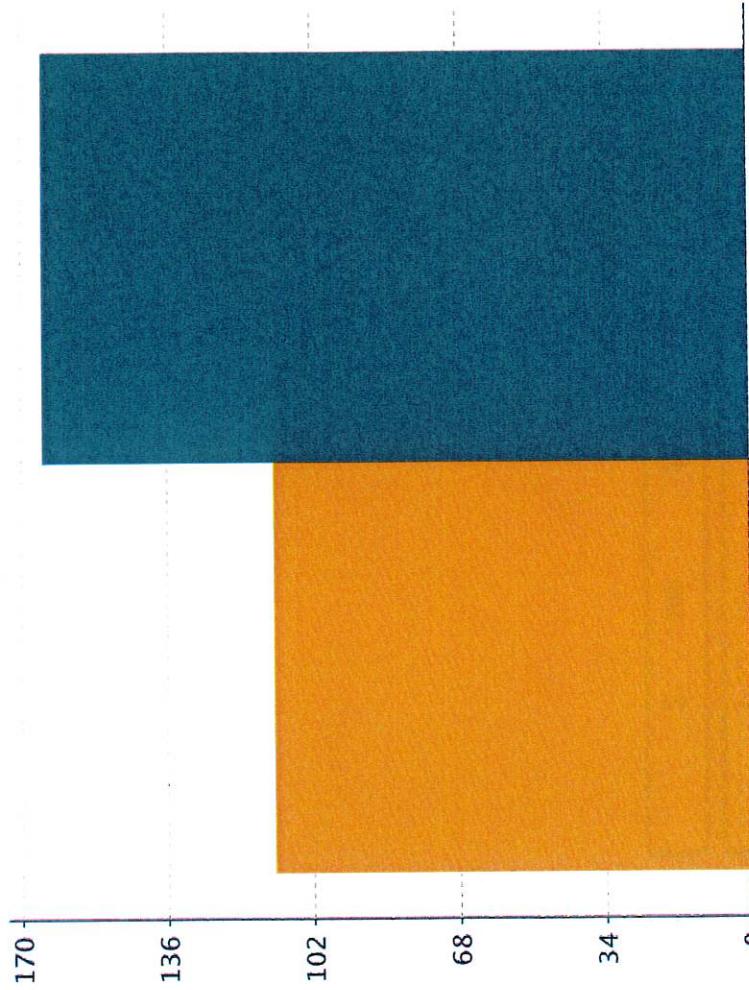
Bajas



Sobreesfuerzo

23 ■ TAM Feb' 24

Jornadas



Sobreesfuerzo

23 ■ TAM Feb' 24

No hay información de los datos seleccionados

Periodo 1: 22 / Periodo 2: 23 / Periodo 3: TAM Feb' 24 / Ambito: Federacion Madrileña De Natacion

La documentación a la que está teniendo acceso es propiedad de **umivale Activa** y contiene información confidencial protegida por la normativa de protección de datos personales. Existe obligación de guardar secreto profesional y máxima discreción y confidencialidad sobre la información facilitada, estando expresamente prohibido suministrárla a terceras personas no habilitadas para consultar dicha información, debiendo custodiarse por el usuario con la máxima diligencia y respetando e implementando las medidas de integridad y seguridad que procedan. Este informe debe ser debidamente destruido cuando deje de cumplir la finalidad que motivó el acceso y tratamiento de los datos de carácter personal que contiene. **umivale Activa** no responderá de ninguna consecuencia, daño o perjuicio que pudiera derivarse del mal uso que se pueda realizar con la información facilitada.



No hay información de los datos seleccionados

Periodo 1: 22 / Periodo 2: 23 / Periodo 3: TAM Feb' 24 / Ambito: Federacion Madrileña De Natacion



No hay información de los datos seleccionados

Periodo 1: 22 / Periodo 2: 23 / Periodo 3: TAM Feb' 24 / Ambito: Federacion Madrileña De Natacion

TAM: (Total Anual Móvil) datos acumulados en los últimos 12 meses.

Plantilla media: promedio del número de trabajadores de los meses en estudio.

Nota: La suma de las plantillas medias calculadas por género (hombre y mujer) puede no coincidir con la plantilla media global de la empresa debido a redondeos decimales.

Total bajas nuevas: son las bajas producidas en el periodo en estudio.

Jornadas Perdidas: son los días de ausencia de trabajadores con contrato en vigor (en CC la fecha de baja se cuenta como jornada perdida).

Absentismo: jornadas de ausencia por cada 100 jornadas teóricas de trabajo (Jornadas perdidas x 100 / Plantilla media x Días periodo).

Incidencia: número de bajas nuevas por cada 1000 trabajadores (Nº bajas nuevas x 1000 / Plantilla media). Para períodos inferiores a 12 meses se muestra anualizado.

Repetidores (%): trabajadores que teniendo al menos una baja nueva en el último año suman dos o más bajas nuevas en los dos últimos años (% sobre la plantilla).

Bajas repetidores (%): número de bajas nuevas de estos pacientes en el último periodo dividido por el número de bajas totales en el periodo (en %).

AT: accidente de trabajo.

CC: contingencia común (enfermedad común).

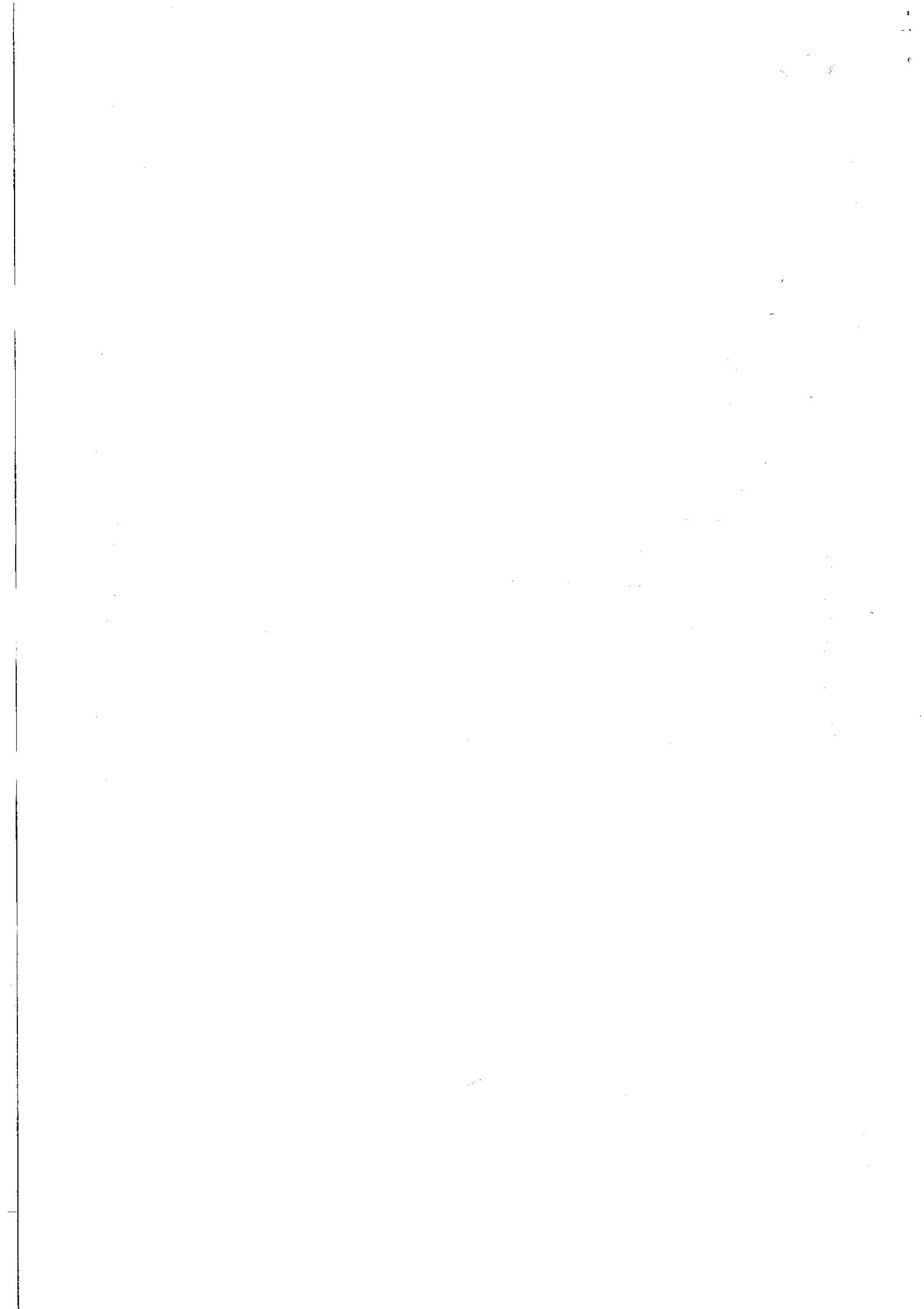
EP: enfermedad profesional. **EE:** enfermedad profesional en estudio.

Tablas:

- **Bajas:** son bajas nuevas en el periodo en estudio.
- **J. Perd.:** son jornadas perdidas en el periodo en estudio (incluye jornadas de procesos anteriores que arrastran días en el periodo en estudio).
- **I.I.:** índice de incidencia.
- **Abs.:** absentismo.

La documentación a la que está teniendo acceso es propiedad de **umivale Activa** y contiene información confidencial protegida por la normativa de protección de datos personales. Existe obligación de guardar secreto profesional y máxima discreción y confidencialidad sobre la información facilitada, estando expresamente prohibido suministrártela a terceras personas no habilitadas para consultar dicha información, debiendo custodiarse por el usuario con la máxima diligencia y respetando e implementando las medidas de integridad y seguridad que procedan. Este informe debe ser debidamente destruido cuando deje de cumplir la finalidad que motivó el acceso y tratamiento de los datos de carácter personal que contiene. **umivale Activa** no responderá de ninguna consecuencia, dano o perjuicio que pudiera derivarse del mal uso que se pueda realizar con la información facilitada.





Programación anual de actividades preventivas de la empresa: FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION
Programación del periodo 28/09/2023 al 27/09/2024

	Responsable	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
CL JOSE MARTINEZ DE VELASCO, 3 (MADRID)														
Programación anual de actuaciones técnicas y sanitarias Asesoramiento Técnico	Establecer y Consensuar la Programación anual de actividades entre SPA y empresa	SPA/ Empresa												
	Asesoramiento técnico	SPA												
Plan de prevención	Registro y entrega de las fichas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados	Empresa												
	Entrega, registro y control de uso de epis a los trabajadores	Empresa												
Evaluación de riesgos	Control de las condiciones de trabajo : inspecciones planeadas	SPA/ Empresa												
	Evaluación de colectivos protegidos:	Empresa												
	Trabajador menor de edad, mujer embarazada o en periodo de lactancia natural, trabajador con otras capacidades físicas y/o psíquicas	Empresa												
Evaluación de riesgos	Implantación de las medidas prescritas en la EvR para la prevención de accidentes por tráfico.	Empresa												
	Cumplimentación Planificación de la acción preventiva	Empresa												
Información trabajadores	Entrega fichas información riesgos en el puesto de trabajo a todos los trabajadores de la empresa	Empresa												
	información sobre los productos químicos utilizados : fichas de seguridad	Empresa												
Plan de prevención	Registro de las operaciones de mantenimiento	Empresa												
	La empresa planificará la formación de los trabajadores conforme los cursos planificados por el técnico de prevención en la presente	Empresa												

Los abajo firmantes consensuan las fechas, plazos y actuaciones a llevar a cabo por la empresa y **valora preventión S.L.U.** en el contrato actual y reflejadas en el presente documento.

Técnico de prevención de valora preventión S.L.U. :		10-04-2024	Fecha
Representante de la empresa:			Firma y sello
Representante de los trabajadores:		10 - 4-24	Firma y sello

Las fechas y actuaciones indicadas en la presente programación anual de actividades preventivas se han determinado, inicialmente, teniendo en cuenta los riesgos detectados a la fecha de la realización de dicha programación. No obstante, las mismas son orientativas pudiendo sufrir variaciones que tengan su origen tanto en la activación de **valora preventión S.L.U.** como a petición de **FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION** o cualquier otra circunstancia que pueda variarlas como puede ser un accidente de trabajo o entredicho profesional, un cambio en las condiciones de horas/técnico de las incluidas en el contrato entre **FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION y valora preventión S.L.U.**

Programación anual de actividades preventivas de la empresa: FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION

Programación del periodo 28/09/2023 al 27/09/2024

CL JOSE MARTINEZ DE VELASCO, 3 (MADRID)	Responsable	SEP 23	OCT 23	NOV 23	DIC 23	ENE 24	FEB 24	MAR 24	ABR 24	MAY 24	JUN 24	JUL 24	AGO 24	SEP 24
programación de actividades														
Seguimiento siniestralidad	la empresa debe comunicar a valora preventión cualquier accidente de trabajo grave/mortal ocurrido y cualquier enfermedad profesional declarada o en estudio. La empresa deberá investigar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ocurridos a sus trabajadores	Empresa												
Plan de prevención	Participación de los trabajadores, reuniones con Comité Seg. y Salud, Deleg. Prevención	Empresa												
Participación de los trabajadores , reuniones con Comité Seg. y Salud, Deleg. Prevención	Participación de los trabajadores , reuniones con Comité Seg. y Salud, Deleg. Prevención	Empresa												
Informe Memoria anual Técnicas y Memoria anual vigilancia de la salud	Informe Memoria anual (técnica y vigilancia de la salud) y análisis de la integración de la actividad preventiva	SPA/Empresa												
Asesoramiento Técnico	Implantación del procedimiento de Coordinación de Actividades	Empresa												
	- Recopilar documentación de empresas y/o autónomos que vengan a mis centros de trabajo, obras o instalaciones y/o de aquellas empresas a las que fuera a desplazar a mis trabajadores a realizar algún trabajo o visita.	Empresa												
Vigilancia de la salud	Realización de los exámenes de salud iniciales o periódicos	Empresa												
	El empresario garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo													

Programación anual de actividades preventivas de la empresa: FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION

Programación del periodo 28/09/2023 al 27/09/2024

Las actuaciones detalladas a continuación serán llevadas a cabo por valora prevención S.L.U. siempre y cuando la empresa notifique al técnico de prevención la existencia, cambio o necesidad en cualquier de ellas:

- Actualización de la Ev. Riesgos, tras modificación de máquinas, instalaciones o productos químicos utilizados, o daños producidos, cambio en procesos o instalaciones o detección de causas por la empresa y/o trabajadores que pudieren dar origen de riesgos de carácter psicosocial.
- Asistencia y asesoramiento a las reuniones del Comité de Seguridad y Salud o delegados de prevención.
- Evaluación específica de trabajadores sensibles tras su contratación o sensibilización: menor, mujer embarazada o en periodo de lactancia, discapacitado funcional.
- Investigación de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales tras comunicación por la empresa del daño producido a algún trabajador y de acuerdo a las condiciones establecidas en el concierto.

Todas aquellas mediciones de contaminantes físicos y/o químicos definidas como necesarias en la evaluación de riesgos por puesto de trabajo (ver informe de evaluación de riesgos) se realizarán por valora prevención S.L.U. tras solicitud y previa aceptación por la empresa, del presupuesto emitido al efecto.

La empresa deberá llevar a cabo el mantenimiento preventivo y revisiones periódicas por Organismo de Control y/o Instalador autorizado (según proceda), de las instalaciones reguladas bajo Reglamentación técnica industrial con la periodicidad establecida por dichos reglamentos. De dichos mantenimientos deberá llevarse registro escrito.

Grupo	Instalación	Reglamento técnico
REVISIones MANTENIMIENTOS	Y AGENTES BIOLOGICOS	<p>LEGIONELLA (SISTEMAS AGUA SANITARIA, TORRES DE REFRIGERACIÓN, CONDENSAORES EVAPORATIVOS, EQUIP. DE ENFRIAMIENTO EVAPORATIVO, CENTRALES HUMIDIFICADORAS, SISTEMAS DE AGUA CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE AGUA CLIMATIZADA, FUENTES ORNAMENTALES CON AEROSOLES, SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN, SISTEMAS DE LAVADO DE VEHÍCULOS, MÁQUINAS DE RIEGO O BALDEO DE VÍAS PÚBLICAS, CUALQUIER SISTEMA QUE UTILICE AGUA Y PUEDA PRODUCIR AEROSOLES);</p> <p>Las empresas y/o personas físicas que dispongan de instalaciones a las que le aplique el RD 487/2022 de 21 de junio por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis, según lo establecido en el Anexo I de dicho RD, deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de disponer de torres de refrigeración y condensadores evaporativos, notificar en el plazo de un mes tanto su puesta en marcha, modificaciones como el cese definitivo de la instalación - Elaborar un Plan de Prevención y control de la legionela (PPCL) o un Plan sanitario frente a legionela (PSL). - Disponer de un registro/certificado de limpieza y desinfección a emitir por la empresa mantenedora - Disponer de un programa de mantenimiento, revisión y tratamiento de las instalaciones conforme al anexo IV de este RD (con carácter general, salvo las indicadas específicamente en cada tipo de instalación en el anexo IV, la limpieza y desinfección se realizará como mínimo una vez al año y siempre tras una reparación, parada superior a un mes, lo determine la autoridad sanitaria) - Disponer de un programa de muestreo como control de la eficacia del mantenimiento y tratamiento de la instalación siguiendo lo establecido en el anexo V del RD 487/22. - Ejecutar las medidas correctoras (según proceda) establecidas en el anexo VIII en función de los resultados del muestreo <p>De acuerdo con el R.D. 656/2017 por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos, en su ITC APQ-6 sobre productos líquidos corrosivos en recipientes fijos, establece que cada 5 años se medirán los espesores de los recipientes y tuberías metálicas, en los recipientes metálicos en los que el fondo no sea accesible desde el exterior se realizará una revisión interior cada 5 años. En los recipientes no metálicos, instalados en superficie, se realizará una revisión interior cada 5 años. Dichas revisiones serán realizadas</p>
AGENTES QUÍMICOS		

Programación anual de actividades preventivas de la empresa: FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION

Programación del periodo 28/09/2023 al 27/09/2024

	APARATOS ELEVADORES	por inspector propio u organismo de control, emitiendo certificado correspondiente del resultado de las mismas.
	APARATOS ELEVADORES (ASCENSORES- Locales Pública Conurrencia); La empresa deberá llevar a cabo el mantenimiento y las revisiones y/o verificaciones establecidas en el Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención.	- Ascensores instalados en edificios de uso industrial y lugares de pública concurrencia: cada dos años, entendiendo como «Pública concurrencia» lo establecido en la ITC BT 28 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
	ELECTRICIDAD	- Ascensores instalados en edificios de más de veinte viviendas, o con más de cuatro plantas servidas: cada cuatro años. - Ascensores no incluidos en los casos anteriores: cada seis años.
	EQUIPOS DE TRABAJO, MAQUINARIA Y/O VEHICULOS INCENDIOS Y EXPLOSION	INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN; La empresa, cumpliendo con el Real Decreto 842/2002 (Reglamento Electrotécnico de baja tensión) y previa a la puesta en marcha de la instalación (nueva o de ampliación de la ya existente) deberá contar con la autorización de puesta en servicio (Boletín del Instalador) sellado por el organismo competente de cada comunidad autónoma. Una vez puesta en servicio la instalación, la empresa deberá realizar las Inspecciones iniciales mediante un OCA (Organismo de control autorizado) si se cumple alguna de estas características: - Instalaciones industriales con una potencia instalada mayor que 100 kW - Locales de pública concurrencia con una ocupación mayor de 50 personas - Local con riesgo de incendio o explosión clase 1, excepto garajes de menos de 25 plazas - Locales mojados con una potencia instalada menor de 25 kW - Piscinas con una potencia instalada mayor de 10 kW - Quirofanos. - Instalaciones de alumbrado exterior con un apotencia instalada de más de 5 kW. - Estaciones de recarga por instalador eléctricos. El resto (Excepción C. Valenciana: cada 4 años en locales de pública concurrencia, quirófanos, y salas de intervención) Además y de forma periódica realizará mediante un OCA las siguientes inspecciones: - cada 5 años en las instalaciones que requieran de inspección inicial (detalladas anteriormente) - cada 10 años en instalaciones comunes de edificios de viviendas siempre que la potencia instalada sea mayor de 100 kW.
	INSPRECCION DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, CENTRO DE TRANSFORMACIÓN, SUBESTACIONES Y CENTRALES ELÉCTRICAS; La empresa previo a la puesta en funcionamiento de dichas instalaciones deberá obtener la autorización de puesta en servicio por la Comunidad Autónoma correspondiente y coincidir con la potencia instalada en transformación. Una vez puesta la instalación en servicio, la empresa deberá llevar a cabo el mantenimiento y las revisiones y/o verificaciones establecidas en el R.D. 337/2014 relativo a las medidas de seguridad en centrales eléctricas (Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación). Dichas revisiones, verificaciones y/o mantenimientos se realizarán con esta periodicidad: inicial y periódica cada 3 años por OCA.
	INSPRECCION DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS	Registrar los documentos que acrediten el mantenimiento periódico del vehículo (ITV...)

Programación anual de actividades preventivas de la empresa: FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION

Programación del periodo 28/09/2023 al 27/09/2024

		<p>años, a un organismo de control acreditado la inspección de sus instalaciones de protección contra incendios, evaluando el cumplimiento de la legislación aplicable.</p> <p>Se exceptúan los edificios destinados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) uso residencial vivienda, b) uso administrativo con superficie construida menor de 2000 m² c) uso docente con superficie construida menor de 2000 m² d) uso comercial con superficie construida menor de 500 m² e) uso pública concurrencia con superficie construida menor de 500 m² f) uso aparcamiento con superficie construida menor de 500 m² <p>a condición de que no confluyan en ninguno de estos casos zonas o locales de riesgo especial alto (Los indicados en el Documento Básico SI-1 del CTE, en su Apartado 2 "Locales y zonas de riesgo especial").</p>
REVISIONES MANTENIMIENTOS	Y	<p>INCENDIOS Y EXPLOSION</p> <p>TRES MESES: (Por fabricante, mantenedor o usuario);</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobación de la señalización de las BIEs. <p>UN AÑO (Por fabricante, mantenedor);</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido en la UNE-EN 673-3. <p>- La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual, se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.</p> <p>CINCO AÑOS: (Por fabricante, mantenedor);</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinqueniales sobre la manguera según lo establecido en la UNE-EN 671-3.
		<p>INCENDIOS Y EXPLOSION</p> <p>REVISION DE EXTINTORES:</p> <p>TRES MESES: (Por fabricante, mantenedor o usuario);</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que están colocados en el lugar asignado y que presentan muestras aparentes de daños. <p>- Que son adecuados conforme al riesgo a proteger</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados, tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera y son legibles. <p>- Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera,...) están en buen estado. <p>- Quer no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - que no han sido descargados total o parcialmente (comprobación del peso del extintor) <p>- También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el "Programa de Mantenimiento Trimestral" de la norma UNE 23120.</p> <p>UN AÑO: (Por fabricante, mantenedor);</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realiza las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el "Programa de Mantenimiento Anual" de la norma UNE 23120. <p>- En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el estado del sistema de traslado.</p> <p>CINCO AÑOS (Fabricante, mantenedor);</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo con lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos de Presión, aprobado

Programación anual de actividades preventivas de la empresa: FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION

Programación del periodo 28/09/2023 al 27/09/2024

	por RD 809/2021 de 21 de septiembre.	- A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del RD de Equipos a Presión.
INCENDIOS Y EXPLOSION	REVISION HIDRANTES:	<p>TRÉS MESES: (Por fabricante, mantenedor o usuario);</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados. - Inspección visual, comprobando la estanqueidad del conjunto. - Quitar las taps de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores. - Comprobación de la señalización de los hidrantes. <p>SEIS MESES: (Por fabricante, mantenedor o usuario);</p> <ul style="list-style-type: none"> - Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo. - Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje. <p>UN AÑO (Por fabricante, mantenedor);</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificar la estanqueidad de los tapones. <p>CINCO AÑOS (Por fabricante, mantenedor);</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de las juntas de los racores.
INCENDIOS Y EXPLOSION	REVISION SISTEMAS DE SENALIZACION LUMINISCENTE:	<p>UN AÑO: (por fabricante, mantenedor o usuario);</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. <p>- La vida útil de las señales fotoluminiscentes (referida desde la fecha de fabricación) será la que establezca el fabricante de las mismas. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, ésta se considerará de 10 años. Una vez pasada la vida útil, se sustituirán por personal especializado del fabricante o de una empresa mantenadora, salvo que se justifique a través de mediciones que la luminiscencia de la señal aporta valores no inferiores al 80% de los que dice la norma UNE 23035-4, en cada momento. Estas mediciones que permiten prolongar la vida útil de las señales, se realizarán cada 5 años.</p>
INCENDIOS Y EXPLOSION	REVISION SISTEMAS FIJOS:	<p>TRÉS MESES: (Por fabricante, mantenedor o usuario);</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos. - Limpieza general de todos los componentes. - Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo. <p>- Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc... en los sistemas con indicación de control.</p> <p>SEIS MESES: (Por fabricante, mantenedor o usuario);</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobación visual de las tubería, depósitos y tigüillos contra la corrosión, deterioro o manipulación. <p>- En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre impediría que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo u otros equipos eléctricos críticos.

Programación anual de actividades preventivas de la empresa: FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION

Programación del periodo 28/09/2023 al 27/09/2024

<p>UN AÑO (Por fabricante, mantenedor);</p> <ul style="list-style-type: none"> - En sistemas fijos de extinción de incendios por agua o espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y de caudales previstas. - En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que las cantidades de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos. - En sistemas de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado. - Para sistema fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanqueidad de la sala protegida en condiciones de descarga. - Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en "Programa anual" de la norma UNE-EN 12845. - Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en "Programa cada 3 años" de la norma UNE-EN 12845. - Los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos de Presión, aprobado mediante el RD 2860/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho Reglamento con la periodicidad que en él se especifique. <p>CINCO AÑOS: (Por fabricante, mantenedor);</p> <ul style="list-style-type: none"> - En sistemas fijos de extinción pro espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. - Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 año, según lo indicado en "Programa de 10 años" de UNE-EN 12845. - Los sistemas fijos de extinción de incendios mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado en el anexo K de la UNE-EN 12845 	<p>CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO (ACS); La empresa deberá llevar a cabo el mantenimiento y las revisiones y/o verificaciones establecidas en el R.D. 1027/07 y R.D. 238/13;</p> <p>Inspección inicial, según Comunidad Autónoma.</p> <p>Inspecciones periódicas de eficiencia energética: Cada 5 años: Sis. de calefacción y A.C.S. con potencia útil nominal (kW) $20 \geq P \leq 70$. Cada 4 años: Sis. de calefacción y A.C.S. con potencia útil nominal $P > 70$ kW para gases y combustibles renovables Cada 2 años: otros combustibles, cuya potencia térmica nominal $P > 70$ kW.</p> <p>Sistemas aire acondicionado con potencia útil nominal $P \geq 12$ kW, cada 5 años.</p> <p>Cada 15 años inspección periódica de la instalación térmica completa.</p> <p>Para instalaciones de potencia útil nominal superior a 70 kW, se establecerá al inicio de temporada y a la mitad del período de uso, una revisión de la red de conductos según norma UNE 100012 y una revisión de la calidad ambiental según norma une 171330.</p>
--	--

Programación anual de actividades preventivas de la empresa: FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION
Programación del periodo 28/09/2023 al 27/09/2024

- Se recuerda a la empresa la obligación de formar a todos sus trabajadores en materia preventiva en los cursos detallados a continuación y los definidos en la evaluación de riesgos (ver informe de evaluación de riesgos) y que se imparten en los lugares, horarios y fechas indicados (previa comprobación en nuestra página web (www.valoraprevencion.es) pues los cursos pueden ser sometidos a cambios por motivos de organización). Una vez corroborados los datos proceder a enviar solicitud de inscripción con al menos cinco días de antelación.
- Cursos para los trabajadores de nueva contratación:

Curso	Fecha	Dirección	* Dirigido a
Seguridad y salud en el puesto de trabajo	Ver la planificación de cursos en el siguiente apartado : "Cursos para los trabajadores actuales"	Sin dirección, al tratarse de cursos en la modalidad de aula virtual	Todos los trabajadores de nueva contratación

Cursos para los trabajadores actuales:

(Ver también que cursos se indican en el informe de evaluación de riesgos)

Curso	Dirigido a: (puestos de trabajo)	Centro	Fechas programadas	* Lugar impartición	
Prevención de Riesgos en Oficinas	ADMINISTRATIVOS, COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD PISCINA, COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD FITNESS, DIRECCION, DIRECTOR DE LA ACTIVIDAD	CL JOSE MARTINEZ DE VELASCO, 3, MADRID (MADRID)	29/09/23 09:00 a 11:00 10/10/23 09:00 a 11:00 13/10/23 12:00 a 14:00 16/10/23 09:00 a 11:00 17/10/23 09:00 a 11:00 07/11/23 09:00 a 11:00 21/11/23 09:00 a 11:00 01/12/23 09:00 a 11:00 14/12/23 09:00 a 11:00 29/12/23 12:00 a 14:00 04/01/24 09:00 a 11:00 12/01/24 10:00 a 12:00 31/01/24 09:00 a 11:00 02/02/24 12:00 a 14:00 08/02/24 09:00 a 11:00 25/03/24 12:00 a 14:00 16/04/24 09:00 a 11:00 23/04/24 09:00 a 11:00 26/04/24 12:00 a 14:00 07/05/24 09:00 a 11:00 28/05/24 09:00 a 11:00 26/06/24 09:00 a 11:00 02/07/24 09:00 a 11:00 18/07/24 09:00 a 11:00 26/07/24 12:00 a 14:00 10/09/24 09:00 a 11:00 17/09/24 09:00 a 11:00 28/09/23 09:00 a 11:00 02/10/23 09:00 a 11:00 05/10/23 09:00 a 11:00 16/10/23 09:00 a 11:00 26/10/23 09:00 a 11:00 30/10/23 09:00 a 11:00 03/11/23 09:00 a 11:00 14/11/23 09:00 a 11:00	modalidad formación aula virtual	
Seguridad y Salud en el Puesto de Trabajo	Para todos los trabajadores de nueva incorporación a la empresa.	CL JOSE MARTINEZ DE VELASCO, 3, MADRID (MADRID)			

Programación anual de actividades preventivas de la empresa: FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION
Programación del periodo 28/09/2023 al 27/09/2024

Curso	Dirigido a: (puestos de trabajo)	Centro	Fechas programadas	* Lugar impartición
			16/11/23 09:00 a 11:00 20/11/23 09:00 a 11:00 22/11/23 09:00 a 11:00 27/11/23 09:00 a 11:00 30/11/23 09:00 a 11:00 04/12/23 09:00 a 11:00 14/12/23 09:00 a 11:00 21/12/23 09:00 a 11:00 26/12/23 09:00 a 11:00 04/01/24 09:00 a 11:00 08/01/24 09:00 a 11:00 15/01/24 09:00 a 11:00 22/01/24 09:00 a 11:00 29/01/24 09:00 a 11:00 05/02/24 09:00 a 11:00 12/02/24 09:00 a 11:00 19/02/24 09:00 a 11:00 26/02/24 09:00 a 11:00 04/03/24 09:00 a 11:00 11/03/24 09:00 a 11:00 18/03/24 09:00 a 11:00 25/03/24 09:00 a 11:00 01/04/24 09:00 a 11:00 08/04/24 09:00 a 11:00 15/04/24 09:00 a 11:00 22/04/24 09:00 a 11:00 29/04/24 09:00 a 11:00 06/05/24 09:00 a 11:00 13/05/24 09:00 a 11:00 20/05/24 09:00 a 11:00 27/05/24 09:00 a 11:00 03/06/24 09:00 a 11:00 10/06/24 09:30 a 11:30 17/06/24 09:00 a 11:00 24/06/24 09:00 a 11:00 01/07/24 09:00 a 11:00 08/07/24 09:00 a 11:00 15/07/24 09:00 a 11:00 22/07/24 09:30 a 11:30 29/07/24 09:00 a 11:00 13/08/24 09:00 a 11:00 26/08/24 09:00 a 11:00 02/09/24 09:00 a 11:00 09/09/24 09:00 a 11:00 16/09/24 09:00 a 11:00 23/09/24 09:00 a 11:00	C/ Toledo N° 131 (Madrid 28005)
Curso Teórico-Práctico en Primeros Auxilios	Trabajadores que formen parte del equipo de intervención en emergencias.	CL JOSE MARTINEZ DE VELASCO, 3, MADRID (MADRID)	05/10/23 12:30 a 14:30	C/ Toledo N° 131 (Madrid 28005)
Seguridad Vial : Riesgos en la conducción y/o transporte.	Todos los trabajadores y en especial a los que utilicen vehículos de la empresa.	CL JOSE MARTINEZ DE VELASCO, 3, MADRID (MADRID)	11/10/23 09:00 a 11:00 27/12/23 09:00 a 11:00	modalidad formación aula virtual

Programación anual de actividades preventivas de la empresa: FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION
Programación del periodo 28/09/2023 al 27/09/2024

Curso	Dirigido a: (puestos de trabajo)	Centro	Fechas programadas	* Lugar impartición
			03/10/23 09:00 a 11:00 24/10/23 09:00 a 11:00 31/10/23 09:00 a 11:00 21/11/23 12:00 a 14:00 12/12/23 09:00 a 11:00 03/01/24 09:00 a 11:00 12/01/24 09:00 a 11:00 16/01/24 09:00 a 11:00 23/01/24 09:00 a 11:00 02/02/24 09:00 a 11:00 09/02/24 09:00 a 11:00 16/02/24 09:00 a 11:00 23/02/24 09:00 a 11:00 01/03/24 09:00 a 11:00 05/03/24 09:00 a 11:00 15/03/24 09:00 a 11:00 20/03/24 09:00 a 11:00 16/04/24 09:00 a 11:00 23/04/24 09:00 a 11:00 03/05/24 09:00 a 11:00 10/05/24 09:00 a 11:00 17/05/24 09:00 a 11:00 31/05/24 09:00 a 11:00 07/06/24 09:00 a 11:00 18/06/24 09:00 a 11:00 25/06/24 09:00 a 11:00 02/07/24 09:00 a 11:00 09/07/24 09:00 a 11:00 16/07/24 09:00 a 11:00 23/07/24 09:00 a 11:00 05/09/24 09:00 a 11:00 10/09/24 09:00 a 11:00 18/09/24 09:00 a 11:00 24/09/24 09:00 a 11:00	modalidad formación aula virtual
Plan de emergencia. Uso de equipos de extinción de incendios.	Trabajadores que formen parte del equipo de intervención en emergencias.	CL JOSE MARTINEZ DE VELASCO, 3, MADRID (MADRID)		
Riesgos por manejo de cargas y prevención del dolor de espalda	PUESTOS: MONTORES DE PISCINA,MONITOR PISCINA Y DEPORTIVO SALA,ENTRENADORES CTN,ENTRENADORES DE SALTOS,SOCORRISTAS,MONITOR DEPORTIVO DE SALA	CL JOSE MARTINEZ DE VELASCO, 3, MADRID (MADRID)	Pdte,Planificar	Pdte,Planificar
Formación preventiva para el cuidado de la voz.	PUESTOS: MONTORES DE PISCINA,MONITOR PISCINA Y DEPORTIVO SALA,ENTRENADORES CTN,ENTRENADORES DE SALTOS,MONITOR DEPORTIVO DE SALA	CL JOSE MARTINEZ DE VELASCO, 3, MADRID (MADRID)	Pdte,Planificar	Pdte,Planificar

(*) Consultar el lugar de impartición con el técnico de prevención y/o en la página web <http://www.valoraprevencion.es>

(€) Para poder asistir a los cursos programados que llevan (€) deberá procederse con anterioridad a la aceptación del presupuesto específico al tratarse de cursos específicos no incluidos en el contrato.

Programación anual de actividades preventivas de la empresa: FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION

Programación del periodo 28/09/2023 al 27/09/2024

- **Formación on-line:** Para dar mayores opciones a las expuestast en materia de formación para sus trabajadores, (aunque desde **valora prevención S.L.U.**, les recomendamos que la formación a éstos sea en modo presencial) ponemos a su disposición cursos de formación on-line (a través de Internet) dirigida a aquellos trabajadores que tenga desplazados a la que podrán acceder sus trabajadores desde cualquier lugar. Para ello, como empresario deberá ponerse en contacto con nosotros a través del teléfono de atención al cliente 961 100 300 para que le informemos sobre la manera de proceder y acceder a dichos cursos de formación on-line.

Además de la formación prescrita por el técnico de prevención incluida en el concierto con **valora prevención S.L.U.**, la empresa deberá formar a sus trabajadores en los siguientes cursos de formación:

- **Formación práctica: máquinas:** - Dirigido a: "todos los trabajadores y en especial a los que utilicen equipos de trabajo". Dado que la formación de tipo práctica no está incluida en el contrato con **valora prevención S.L.U.**, la empresa deberá garantizar la formación práctica para todos los trabajadores que manejen máquinas y equipos de trabajo (carretillas, plataformas, puente grúa, equipos fijos o portátiles, máquinas herramientas,...) en el manejo, ajuste y mantenimiento utilizando para ello al fabricante de las mismas o bien mediante el manual instrucciones y según la periodicidad establecida por su fabricante. De todo ello, deberá quedar registro por escrito.
- **Formación práctica: puesto de trabajo:** - Dirigido a: "todos los trabajadores" Dado que la formación de tipo práctica no está incluida en el contrato con **valora prevención S.L.U.**, la empresa deberá garantizar la formación práctica para todos los trabajadores en sus puestos de trabajo (Procedimientos de trabajo, altura, escaleras, andamios, espacios confinados...) según los trabajos realizados y medios utilizados. De todo ello, deberá quedar registro por escrito.
- **Formación según convenio colectivo:** - Dirigido a: "todos los trabajadores". Dado que la formación exigible por convenio colectivo de aplicación no está incluida en el contrato con **valora prevención S.L.U.**, la empresa deberá garantizar la formación de todos sus trabajadores según el convenio colectivo de aplicación y oficios definidos en el mismo y ejecutados por el trabajador.

Todos aquellos cursos que aparezcan en la presente programación anual que tengan fechas y lugares de impartición como "Pdte. Planificar", se deberán planificar bajo petición expresa a Valora Prevención, S.L.U., pudiendo éstos tener un coste adicional, para lo cual, se emitirá presupuesto que deberá aceptar la empresa y remitir a **valora prevención S.L.U.**